ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° AO-024 DE 2025
NÚMERO DE CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR. 8162343

CONTRATO No.	: AO 024 DE 2025/ 04 de agosto del 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: IP-035-2025
OBJETO	: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA
LOCALIZACIÓN	: PALACIO DE JUSTICIA CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL	: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $129.132.976,80
ADICIONAL EN VALOR N°1	: N/A
VALOR TOTAL	: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $129.132.976,80
PLAZO INICIAL	: DOS (2) MESES
ADICIÓN EN PLAZO N°1	: Once (11) días, contados a partir del 02 de diciembre de 2025, hasta el 12 de diciembre de 2025.
PLAZO FINAL	: Hasta el 12 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	: 02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 12 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	: EMR S.A.S ZOMAC
INTERVENTORÍA	: CONSORCIO CUBIERTA 2025
SUPERVISOR	: JONATHAN BAUTISTA CABALLERO

El Representante Legal de EMR S.A.S ZOMAC, JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO en calidad de CONTRATISTA, el representante Legal de CONSORCIO CUBIERTA 202, DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA en calidad de INTERVENTORÍA EXTERNA, el ingeniero JONATHAN BAUTISTA CABALLERO en calidad de SUPERVISOR, YULY MARIBELL

FIGUEREDO DE RONDON, identificada con la CC. 51.937.099 de Bogotá, como Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se describe detalladamente ítems que hacen parte de esta entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	REPLANTEO	M2	120,00
1,2	DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES	UND	12,00
2	ANCLAJES ESTRUCTURALES		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 1	UND	12,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 2	UND	4,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 3	UND	4,00
3	ESTRUCTURA RÍGIDA		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1	UND	2,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2	UND	2,00
4	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA ARQUITECTÓNICA	M2	120,00
5	TENSORES CABLES		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE CABLES Y TENSORES	ML	144,00

a) Compromisos de calidad y mantenimiento o asistencia técnica

El contratista suministra a la entidad los manuales de mantenimiento correspondientes, con el propósito de garantizar la correcta operación y conservación de la estructura. La entrega de esta documentación técnica permite a la entidad contar con lineamientos claros que aseguren la durabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura, reduciendo riesgos de deterioro prematuro y optimizando la vida útil.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Registro Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-02-017	1925	$129.139.800,00	1525	$129.132.976,80

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

CONTRATO DE OBRA AO-024-2025	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$129.132.976,80
VALOR ADICIÓN 1	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$129.132.976,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,80

Los valores anteriormente relacionados reflejan que se dejó de facturar el saldo de OCHENTA CENTAVOS ($0,80) a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Saldo que se solicita al área de financiera realizar la respectiva disminución en el CDP 1925 y en el RP 1525 mediante el presente documento.

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

EMR S.A.S ZOMAC constituyo la póliza de cumplimiento CCT-100011550, emitida por la compañía ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, que cubre el contrato No AO-024-2025. El estado actual de las garantías es el siguiente:

Póliza de Cumplimiento	CCT-100011550		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CCT-100002594		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	05/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/08/2025	04/04/2026	$25.826.595,36
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	04/08/2025	04/10/2028	$12.913.297,68
Estabilidad de la obra	04/10/2025	04/10/2030	$25.826.595,36
Póliza de Reps. Civil	02/10/2025	01/12/2025	$711.750.000,00

Paliza actualizada según Anexo 4

Póliza de Cumplimiento	CCT-100011550		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CCT-100002594		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	01/12/2025	12/06/2026	$25.826.595,36
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	01/12/2025	12/12/2028	$12.913.297,68
Estabilidad de la obra	10/12/2025	10/12/2030	$25.826.595,36
Póliza de Reps. Civil	02/10/2025	12/12/2025	$711.750.000,00

b) Información de adiciones, prorrogas y Otros sí

MODIFICACIÓN 1 01/12/2025	Prorroga de once (11) días, contados a partir del 02 de diciembre de 2025, hasta el 12 de diciembre de 2025

c) Multas y sanciones

El Contratista no presenta multas ni sanciones y se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

La cubierta en membrana arquitectónica fue entregada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta por parte del contratista EMR S.A.S ZOMAC los cuales se encuentran registrados en la presente acta, así como la calidad de estos, son responsabilidad exclusiva del contratista y la Interventoría, por lo que cualquier observación o requerimiento, deberá ser resuelta en un tiempo máximo de 8 días hábiles.

El Interventor manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

La Interventoría certifica que el Contratista de obra ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos, suministrando material de primera calidad, conforme a los planos aprobados, especificaciones y las instrucciones impartidas, las cuales se encuentran debidamente garantizadas, conforme a lo solicitado en el contrato.

La Interventoría certifica que habiendo sido revisadas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, estas se encuentran acordes a lo descrito en la presente acta y sus anexos, y garantiza que las medidas de las obras ejecutadas y valores en cada uno de los ítems fueron verificadas por el director de Interventoría y su equipo de trabajo, por lo cual se autoriza el pago de esta.

El Contratista y el Interventor se obligan a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO
Representante Legal
EMR S.A.S ZOMAC
Contratista de obra

DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA
Representante Legal
CONSORCIO CUBIERTA 2025
Contratista de Interventoría

YULY MARIBEL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

JONATHAN BAUTISTA CABALLERO
Supervisor
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta